

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 106-2023

SEDE MUNICIPAL

01 DE NOVIEMBRE, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MADRIGAL.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

OLENDIA IRÍAS MENA

Alcaldesa en ejercicio

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Suplente.

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico propietario.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA:

1. REVISIÓN DE BORRADOR DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FESTEJOS POPULARES DEL CANTÓN DE GARABITO.

2. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,

INICIA LA SESIÓN, AL SER LAS 5:46PM.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal–, mediante su oficio **AME-606-2023-TM**, de fecha 31 de octubre de 2023, para tratar los siguientes temas:

1. REVISIÓN DE BORRADOR DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FESTEJOS POPULARES DEL CANTÓN DE GARABITO.

2. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE

MUNICIPAL. El señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – remite su oficio **AMI-2343-2023-TM**, de fecha 01 de noviembre del 2023, mediante el cual comunica lo siguiente:

“...Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **01 de noviembre del 2023, me sustituirá la Señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represen-

Te ante el Concejo Municipal:

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-079091027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

"lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)"

4- Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N^o 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa) para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, Será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de

Facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)". Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," INFORMADOS. Inmediatamente el señor Presidente procede con el desarrollo de los temas incluidos en la agenda del día de hoy; en el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE BORRADOR DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FESTEJOS POPULARES DEL CANTÓN DE GARABITO.

En atención al oficio **AMI-2347-2023-TM**, de fecha 1° de noviembre del 2023, mediante el cual el señor Alcalde comunica a este Órgano Colegiado, lo siguiente: "Se remite el oficio AL-374-2023-H, el cual traslada el Borrador de Reglamento de Festejos Populares del Cantón, para lo que proceda".

A petición del señor Presidente del Concejo Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: TRASLADAR** en este acto el oficio **AMI-2347-2023-TM**, de fecha 1° de noviembre del 2023, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos (el de los Regidores-as: Juan Carlos Moreira Solórzano, Rocío Delgado Jiménez, Ernesto Alfaro Conde, y Estrella Mora Núñez) y cero en contra (toda vez que el Reg. Yohan Obando González no asistió a esta sesión como tampoco su suplente el Reg. Danilo Solís Martínez).

El Asesor Legal de Concejo – licenciado Andrés Murillo Alfaro – aclara que con mucho gusto se lleva la propuesta de reglamento para revisarla lo cual es una adaptación o copy paste del Reglamento de Festejos Populares de la Municipalidad de San José. Este reglamento dice que hay cosas que se deben solicitar al departamento de Servicios Económicos y no consta aval legal de este reglamento, ya que la licenciada Hellene Bolaños de la gestión jurídica de la Municipalidad, en su oficio Al -374-2023-H dice que previo al aval legal se debe consultar al departamento correspondiente.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ANALIZAR BORRADOR DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FESTEJOS POPULARES DEL CANTÓN DE GARABITO.

A petición del señor Presidente del Concejo Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano el Concejo **ACUERDA: SOLICITAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o quien ocupe su cargo) que en un plazo de diez días hábiles presente ante este Órgano Colegiado el aval legal con el criterio técnico del Proceso de Desarrollo Económico para analizar el **BORRADOR DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FESTEJOS POPULARES DEL CANTÓN DE GARABITO. SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos (el de los Regidores-as: Juan Carlos Moreira Solórzano, Rocío Delgado Jiménez, Ernesto Alfaro Conde, y Estrella Mora Núñez) y cero en contra (toda vez que el Reg. Yohan Obando González no asistió a esta sesión como tampoco su suplente el Reg. Danilo Solís Martínez).

2. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES.

El Asesor Legal de Concejo, indica que el artículo siete del **BORRADOR DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FESTEJOS POPULARES DEL CANTÓN DE GARABITO**, dice que

“...la comisión de festejos populares estará integrada por un máximo de cinco miembros que serán nombrados por el Concejo municipal, en cuya razón podrá atender la recomendación de la alcaldía municipal, año a año, en la primera sesión de febrero de cada año. Cada comisión de Festejos Populares, de su seno, elegirá un Presidente, un Tesorero, un Secretario, un Contador y un Fiscal mediante el mecanismo que considere más conveniente. Para efectos operativos, la Comisión contará con la asesoría directa y obligatoria de la Tesorería y la Contabilidad Municipal. Además, tendrá la asesoría de: a) un abogado de la Gestión Jurídica; b) un representante de la Proveduría Municipal; c) un representante del Proceso de Servicios Financieros; d) un representante del Proceso de Servicios Técnicos. La Comisión Fiscalizadora de los Festejos Populares del Concejo Municipal, tendrá derecho a participar en las reuniones de la comisión y deberá informar en

Forma quincenal, al Concejo municipal”.

NOMBRAMIENTO DE COMISION DE FESTEJOS POPULARES DEL CANTÓN DE GARABITO, Y SOLICITUD DE ASESORES TÉCNICOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Seguidamente, el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo

Municipal procede al **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES**

DEL CANTÓN DE GARABITO, integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA
Juan Carlos Chávez Alvarado.	800890131
Wagner días, Díaz.	108340841
Esteban Alfaro Duarte.	401800356
Rolando Solano Calderón.	107840124
José Ángel Calderón	184001201833

Se le **TRASLADA** el presente acuerdo a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde (o quien ocupe su lugar) para que procedan a notificar a los integrantes de esta comisión propuestos en su oficio AMI-1848-2023-TM, de fecha 29 de agosto del 2023.

De igual forma, se **SOLICITA** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o quien ocupe su cargo), que en la sesión ordinaria del lunes 6 de noviembre del 2023, presente ante de Concejo Municipal, los nombres y el número de cédula de los asesores de esta comisión, según lo estipulado en el artículo siete de la propuesta de reglamento de organización y funcionamiento de los festejos populares, de cantón de Garabito,

SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos (el de los Regidores-as: Juan Carlos Moreira Solórzano, Rocío Delgado Jiménez, Ernesto Alfaro Conde, y Estrella Mora Núñez) y cero en contra (toda vez que el Reg. Yohan Obando González no asistió a esta sesión como tampoco su suplente el Reg. Danilo Solís Martínez).

SOLICITUD DE TRASLADO DE LIBROS DE LA COMISION DE FESTEJOS POPULARES DEL CANTÓN DE GARABITO, PARA QUE SEAN LEGALIZADOS.

El Asesor Legal de Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, recuerda que toda comisión debe tener los libros debidamente legalizados por la auditoría interna. Por tanto, recomienda que

La Administración traslade al Auditor Interno los de la Comisión de Festejos Populares para que sean legalizados.

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal –licenciado Andrés Murillo Alfaro –el Concejo le **SOLICITA** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), hacer llegar a la Auditoría Interna los libros para el funcionamiento de la comisión de festejos populares de LA Municipalidad de Garabito, a efectos de que sean legalizados por esa auditoría.

SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos (el de los Regidores-as: Juan Carlos Moreira Solórzano, Rocío Delgado Jiménez, Ernesto Alfaro Conde, y Estrella Mora Núñez) y cero en contra (toda vez que el Reg. Yohan Obando González no asistió a esta sesión como tampoco su suplente el Reg. Danilo Solís Martínez).

“CAMBIO DE NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LICEO DE TÁRCOLES, POR UN TOTAL DE 260 MILLONES DE COLONES”.

A petición del señor Presidente –Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES “ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA”,** para discutir el tema del **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LICEO DE TÁRCOLES”**

Nota: al ser las 5:14 P.M., el Regidor suplente Francisco González, Madrigal, ingresa a la Sesión Municipal.

Con relación al tema en discusión el Regidor de Francisco González Madrigal manifiesta “la plata no es de ustedes, es del pueblo” sería bueno analizar si vale la pena este proyecto para la Asociación de Tárcoles porque 260 millones de colones para que se construya algo que se está convirtiendo en centros comerciales, siendo algo que es del interés del pueblo, es preocupante. Debemos preguntarnos dónde va a parar la plata, cuáles son las mejoras que ha tenido esta comunidad, qué beneficios tiene esas asociaciones de desarrollo para la comunidad. Ya liberamos la propiedad de Liceo de Tárcoles entonces por qué no construimos en ella. Además, nadie ha visto los diseños de esas aulas ni siquiera la gente del colegio los conoce, tenemos que tener un poquito más de malicia y hacer las cosas

Correctas y con los permisos necesarios, recuerden que primero se deben hacer los diseños y luego construir la obra.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta esto es un proyecto que tiene mucho tiempo de estarse tramitando. y ya el ministerio cerró el liceo, ahora estamos en una etapa de emergencia no podemos construir en el lote de Liceo porque es del MEP y no pertenece a la Municipalidad, es construir aulas móviles lo que debemos hacer, ya Juan Carlos tiene los diseños. Esto es para garantizar la continuidad de las lecciones de la gente de Tárcoles, la idea es a través de aulas móviles en la asociación de desarrollo, y cuando se tenga el terreno del liceo a nombre de la Municipalidad se trasladarían las aulas.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal pregunta al Regidor Ernesto Alfaro, si ya se tiene un convenio con la asociación, y cuánto es el plazo para la devolución de las aulas. “sean más serios esa plata no es de ustedes” y por qué no le piden al MEP permiso para instalar esas aulas móviles? La respuesta es porque básicamente las asociaciones privatizan lo que es del pueblo. Sin embargo, usted tiene cuatro votos para aprobarlo yo solo tengo mi voz, sé que lo van a probar con el voto de Ernesto también quien al inicio de esta administración se oponía a este tipo de cosas, pero ahora no.

El señor Presidente del Concejo a Carlos Moreira Solórzano aclara que ningún dinero sale de la Municipalidad si no está primero el convenio firmado, así que, eso se va a hacer.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta que ya veremos el proceso. Regidor Ernesto Alfaro Conde indica que es increíble como Francisco no entiende las cosas; ¿Si la propiedad pertenece al MEP quien tiene la decisión sobre esa propiedad? El MEP no es así, y ciertamente hay que hacer los diseños y los convenios. Francisco al oponerse aquí es oponerse a que el colegio no tenga las aulas que necesita.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “...Por cinco minutos.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Gracias Sr. Presidente; yo aquí lo que deduzco es que Don Francisco es enemigo del pueblo de Tárcoles, no sé cuál será la razón, pero es evidente que hay un interés muy fuerte en no colaborarle, primero el dinero estaba

Destinado para la reconstrucción del actual edificio y luchó y está grabado en varias sesiones para que ese dinero no fuera a ese terreno actual, sabemos que no se puede construir ahí porque ya el el Ministerio de Salud cerró, y los niños ahí están en este momento expuestos a un peligro grandísimo porque el edificio está a punto de colapsar, ahí da miedo hasta caminar por las orillas, y los chicos están recibiendo lecciones; pero no querés ahí no quisiste el dinero.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Francisco le llamo a la orden por tercera vez.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Un enemigo de los jóvenes de Tárcoles, porque ahora resulta que tampoco se puede buscar una solución ok, no podemos en el edificio actual entonces buscamos soluciones alternas, es solución de este Concejo que se liberará el terreno y ahora ya le pertenece al MEP, pero entendé en la función pública usted no puede hacer lo que a usted le dé la gana, usted no puede tomar un terreno del Ministerio y construir porque usted quiere, no se puede entiéndalo así clarito, no se puede es del Ministerio lleva una tramitología correspondiente, es burocracia, es muy lento, un año, dos años, cinco años pueden durar cinco años, sin tener ni siquiera cerca, y seguimos con el problema con un edificio que se está cayendo, con un edificio que los chicos no pueden empezar clases en febrero, qué hacemos con cien doscientos no sé cuántos chicos tiene actualmente el el Liceo no caben en Quebrada Ganado, no caben en Orotina, no caben en Jacó, osea los mandamos para la casa y se sientan a esperar diez años que el Ministerio de Educación que no tiene presupuesto en este momento tiene un montón de edificios detenidos, no hay presupuesto entiéndalo, no es que usted va y en febrero comenzaron a construir, osea analice las estadísticas cuanto han tardado en construir El Tigre, cuánto han tardado en construir lo que esté en proyecto llevan cinco, diez años en proyecto y no se ha hecho, hay que buscar soluciones ya, nosotros tratamos de encontrar soluciones pero usted sigue poniéndole la pata al banco, osea tratemos de ser usted dijo seamos sensatos, seamos sensatos Francisco son chicos que necesitan continuar estudiando y te estas oponiendo al pueblo de Tárcoles, a los estudiantes de Tárcoles, no sé qué más se puede

Hacer, sigamos enemigo de la educación, no quiere dejar que los chicos estudien y para rematar Francisco González enemigo de las Asociaciones de Desarrollo, usted ha dicho claramente que hay mal uso de las instalaciones de las Asociaciones de Desarrollo, y da a entender que hay malversación de fondos, dice que los bienes no se pueden utilizar, obviamente no pueden ser a la libre, la gente hay que regularla, son utilizados que yo sepa Quebrada Amarilla patina, que yo sepa la Asociación sí, se pagan cuotas que no es lo mismo pagar quinientos colones por ingresar, porque la corriente se paga, porque el agua se paga, porque el uso de servicios sanitarios deteriora las baterías sanitarias, y una serie de situaciones que las Asociaciones necesitan dar mantenimiento, qué están haciendo centros comerciales dice, la propuesta es que las Asociaciones sean autosuficientes, no estar dando dinero para para gastar porque sí, no ellas tienen que ser autosuficientes, tienen que generar para sí mismas, productivas; pero lo que usted está diciendo es que no están utilizándolas en el bienestar de la comunidad, osea sos un enemigo no solamente de la juventud, de la educación, del pueblo de Tárcoles, sino de todas las asociaciones cuando tenemos gente que pone el pecho para trabajar; no te entiendo Francisco.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Gracias Licenciada; tiene la palabra el Licenciado Andrés.”

Con relación al tema en discusión, el Asesor Legal del Concejo – licenciado Andrés Murillo, Alfaro –, manifiesta que es solicitarle a la administración el cambio del proyecto e incluirlo en una modificación presupuestaria con todos los criterios de los funcionarios asesores en la materia y todos los lineamientos de ley; posteriormente, esa modificación presupuestaria debe ser conocida y dictaminada por la comisión de hacienda y presupuesto. Además, la administración debe presentar una carta de entendimiento, el acuerdo sería solicitar a la administración la valoración de este cambio del proyecto e incluirlo en una modificación presupuestaria con todos los criterios técnicos y lineamientos de ley para luego trasladarlo a la Comisión de hacienda y presupuesto para que sea de dictaminada.

CAMBIO DE NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LICEO DE TÁRCOLES.

A petición del señor Presidente –Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –, y siguiendo la

Recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, **ACUERDA: APROBAR** el cambio del nombre del proyecto de Liceo de Tárcoles, para que se lea de la siguiente manera:

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LICEO DE TÁRCOLES” por un monto de 260 millones de colones, y que el proyecto sea presentado a través de una modificación presupuestaria bajo los criterios técnicos y lineamientos de ley, para luego pasar esta modificación a estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

De igual forma se le solicita a la Administración presentar el convenio o la carta de entendimiento para la tramitación de este proyecto a través de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles.

SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos (el de los Regidores-as: Juan Carlos Moreira Solórzano, Rocío Delgado Jiménez, Ernesto Alfaro Conde, y Estrella Mora Núñez) y cero en contra (toda vez que el Reg. Yohan Obando González no asistió a esta sesión como tampoco su suplente el Reg. Danilo Solís Martínez).

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DOS MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

U.I

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....